

**FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PÚBLICA DE LA
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

LLAMADO Nº 07/2013/FIDEICOMISO-ANEP

ENMIENDA Nº 03 de 10/05/2013

Donde dice:

2.7.3 – Sobre “C”: OFERTA ECONÓMICA

1. Formulario de Oferta según forma adjunta (Anexo III), incluyendo un diez por ciento (10%) para “Imprevistos”, acompañando una copia en CD, ambos debidamente firmados por el Representante Legal y el Responsable Técnico de la empresa.

Cada alternativa deberá presentarse en Formulario de Oferta separado (Anexo III).

Se entenderá que el Precio Cotizado es un “Precio Global y Único” para toda la obra, y que comprende la elaboración del Proyecto Arquitectónico Ejecutivo y la totalidad de los trabajos, materiales (incorporados o no a las obras), equipos, transportes, herramientas, gastos, honorarios, suministros, y los derechos, tributos y gravámenes vigentes siete (7) días calendario antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas, así como todas las erogaciones que deba pagar la Empresa Contratista o el Oferente para la completa ejecución del objeto del presente Llamado y el Contrato, u originados por cualquier concepto relacionado directa o indirectamente con los mismos.

Dicho precio constituirá la compensación total por todo lo necesario para culminar cada obra de acuerdo a las especificaciones de estos recaudos.

Estará formulado con base a los costos del mes de **febrero de 2013**, respetando los Ítems, Rubros y partes de obra indicados en los Recaudos.

Debe decir:

2.7.3 – Sobre “C”: OFERTA ECONÓMICA

1. Formulario de Oferta según forma adjunta (Anexo III), incluyendo un diez por ciento (10%) para “Imprevistos”, acompañando una copia en CD, ambos debidamente firmados por el Representante Legal y el Responsable Técnico de cada Obra.

Cada alternativa deberá presentarse en Formulario de Oferta separado (Anexo III).

Se entenderá que el Precio Cotizado es un “Precio Global y Único” para toda la obra, y que comprende la elaboración del Proyecto Arquitectónico Ejecutivo y la totalidad de los trabajos, materiales (incorporados o no a las obras), equipos, transportes, herramientas, gastos, honorarios, suministros, y los derechos, tributos y gravámenes vigentes siete (7) días calendario antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas, así como todas las erogaciones que deba pagar la Empresa Contratista o el Oferente para la completa ejecución del objeto del presente Llamado y el Contrato, u originados por cualquier concepto relacionado directa o indirectamente con los mismos.

Dicho precio constituirá la compensación total por todo lo necesario para culminar cada obra de acuerdo a las especificaciones de estos recaudos.

Estará formulado con base a los costos **del mes al que corresponda la última lista oficial de precios publicada por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas al momento de la presentación de ofertas**, respetando los Ítems, Rubros y partes de obra indicados en los Recaudos.

Donde dice:

4.5 – APORTES AL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS -

De acuerdo al régimen de unificación de aportes patronales y obreros de la Industria de la Construcción establecido por Ley N° 14.411, los aportes al Banco de Previsión Social quedarán a cargo del Contratante. El Contratista deberá efectuar el registro correspondiente bajo su responsabilidad.

El tope del aporte surge del Monto Imponible de la adjudicación, actualizado por los aumentos de salarios con vigencia posterior al mes base del Presupuesto de las obras cotizadas - **febrero 2013** -.

Debe decir:

4.5 – APORTES AL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS -

De acuerdo al régimen de unificación de aportes patronales y obreros de la Industria de la Construcción establecido por Ley N° 14.411, los aportes al Banco de Previsión Social quedarán a cargo del Contratante. El Contratista deberá efectuar el registro correspondiente bajo su responsabilidad.

El tope del aporte surge del Monto Imponible de la adjudicación, actualizado por los aumentos de salarios con vigencia posterior al mes base del Presupuesto de las obras cotizadas **(2.7.3.1)**

.....

Donde dice:

4.14 – FÓRMULA DE AJUSTE

Los ajustes de precio se calcularán en moneda nacional aplicando el último Índice del Costo de la Construcción calculado por el Instituto Nacional de Estadísticas que esté publicado a la fecha del Certificado correspondiente.

El Monto Imponible se ajustará en la fecha y por el índice que establezca el convenio salarial para la Industria de la Construcción.

.....

Debe decir:

4.14 – FÓRMULA DE AJUSTE

Los ajustes de precio se calcularán en moneda nacional aplicando el último Índice del Costo de la Construcción (ICC) calculado por el Instituto Nacional de Estadísticas que esté publicado a la fecha del Certificado correspondiente. A esos efectos se tomará como base el ICC **del mes al que corresponda la última lista oficial de precios publicada por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas al momento de la presentación de ofertas.**

El Monto Imponible se ajustará en la fecha y por el índice que establezca el convenio salarial para la Industria de la Construcción.

Donde dice:

2.7.2 – Sobre “B”: REQUISITOS DE CONTRALOR y OFERTA TÉCNICA

16. Plan de Trabajo e Inversiones elaborado sobre la base de la incidencia porcentual de los Items y Rubros del Presupuesto de cada obra cotizada, acorde con el Cronograma, donde se establecen los Hitos o Instancias parciales en los cuales se medirá el avance físico de cada obra, a los efectos de verificar su cumplimiento y eventualmente aplicar las penalidades por atrasos en la Ejecución de las obras previstas, y el flujo de caja – cash flow. La información y datos deben ser expuestos solamente en forma porcentual, omitiendo la inclusión de números absolutos o de precios parciales o totales de la Oferta. La inclusión de números absolutos o de precios parciales o totales de la Oferta en este documento, determinará que la Oferta NO sea admitida a ningún efecto, y se rechace sin generar al Oferente derecho a reclamación, indemnización o reintegro alguno.

Deberán hacerse para cada obra.

El Plan de Trabajo e Inversiones y el Cronograma correspondiente, deberán ajustarse por el Contratista en función de lo que se acuerde en el Acta de Tenencia e Inicio de Obra, dentro de los diez días calendario siguientes al de su firma.

Debe decir:

2.7.2 – Sobre “B”: REQUISITOS DE CONTRALOR y OFERTA TÉCNICA

16. Plan de Trabajo e Inversiones elaborado sobre la base de la incidencia porcentual de los Items y Rubros del Presupuesto de la obra cotizada, acorde con el Cronograma, donde se establecen los Hitos o Instancias parciales en los cuales se medirá el avance físico de cada obra, a los efectos de verificar su cumplimiento y eventualmente aplicar las penalidades por atrasos en la Ejecución de las obras previstas, y el flujo de caja – cash flow. La información y datos deben ser expuestos solamente en forma porcentual, omitiendo la inclusión de números absolutos o de precios parciales o totales de la Oferta. La inclusión de números absolutos o de precios parciales o totales de la Oferta en este documento, determinará que la Oferta NO sea admitida a ningún efecto, y se rechace sin generar al Oferente derecho a reclamación, indemnización o reintegro alguno

El Plan de Trabajo e Inversiones y el Cronograma correspondiente, deberán ajustarse por el Contratista en función de lo que se acuerde en el Acta de Tenencia e Inicio de Obra, dentro de los diez días calendario siguientes al de su firma.